

Comunicaciones
GWAC/AAG/PPP/crfo

SANTA CRUZ, Enero 23 de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 144 de fecha 22 de Enero del 2015 donde se aprueba Trato Directo con **TV COLCHAGUA** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°162

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT 69.090.600-7 representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242,Santa Cruz y TV Colchagua, Sergio Alex Palma Varas RUT N°9.781.158-k con domicilio en Calle Los Arrayanes N° 175 Villa Amanecer, Comuna de Santa Cruz,

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027,Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- **ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVASE Y PUBLIQUESE** en la página web del

Municipio



ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.

- * Administración (1)
- * Finanzas (1)
- * Secretaria (1)
- * Transparencia (1)